

Santiago, 29 de noviembre de 2024

ENGIE N°265/2024

Señor
Marcelo Bobadilla M.
Gerente de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Asunto: Informa término de contrato de suministro entre Agrícola Chillán Viejo (Contrato CGE Libres) y ENGIE Energía Chile S.A.

De nuestra consideración,

En el marco del Contrato de Suministro de Electricidad suscrito entre ENGIE Energía Chile S.A. ("ENGIE") y su cliente Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), celebrado con fecha 1° de mayo de 2019 (el "Contrato"), nos referimos a su Cláusula CUARTO que dice relación con la "Vigencia" del Contrato.

Al respecto, informamos a Ud. que ENGIE no extenderá el servicio más allá del 31 de diciembre de 2024, para los clientes n° 15 y n° 60 incluidos en el Contrato, Agrícola Chillán Viejo "Planta Rucapequén" y "Planta Puente Ñuble" respectivamente, **IDs asociados 13525, 13527, 13578 y 13579**, claves **PM3228 y PM5295**, barra **CHILLAN_____013**, por lo que el suministro asociado se mantendrá vigente hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, solicitamos a este Coordinador que proceda con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3-18 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del SEN.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Pablo Jorquera Riquelme
Encargado Titular
ENGIE Energía Chile S.A.